



SILLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

considerar que se ban a llevar en ella, ofreci-
 endo dar la libra a un precio comodo y equi-
 tativo, para el sustido de este secundario: lo q^o
 le ha parecido muy propio sin obligacion poner-
 lo en noticia de este Ayuntamiento como lo escuta
 para que en razon de dha propuesta vuelva
 lo que fuere ven. agrado; y haviendolo oido y con-
 ferido, desde luego comiente y permite se conduz-
 ca dha Carne de Toro, para su venta, en los sitios
 acostumbrados de esta Poblacion, donde siempre
 se ha despachado para proveer este secundario
 con la precisa condicion y circunstancia, de que
 se hade reconocer inmediatamente su calidad
 y bondad, por disposi^on de los Caballeros Vieles Es-
 cutos y Diputados del Conuan, y con la precisa
 inteligencia de ser y entenderse conegidos, y veni-
 ficado, y se pondra el precio correspond^{te} con tasa
 conocida de q^o tiene actualm^{te} la Carne de Baca:
 A cuyo efecto daran dho s. todas las disposi^on.